



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

En la oficina que ocupa la Titular de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, con domicilio ubicado en Avenida Héroe de Nacozari esquina con Avenida Licenciado Adolfo López Mateos, sin número, Colonia San Luis, de esta ciudad de Aguascalientes, siendo las 10:00 horas del día diecisiete de junio de la presente anualidad, los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado, sesionaron previa citación de las siguientes personas: -----

**LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS
RODRÍGUEZ**

CONTRALORA INTERNA Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

PRESIDENTA

LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA
DIRECTOR JURÍDICO

SECRETARIA

C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
OFICIAL MAYOR

VOCAL

Una vez constatado el quórum correspondiente, se procedió a celebrar válidamente esta sesión, con carácter de extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, 44 y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, asimismo se somete la presente sesión al siguiente orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO. Lista de asistencia.

SEGUNDO PUNTO. Declaración formal del Quórum Legal.

TERCER PUNTO. Lectura del orden del día.

CUARTO PUNTO. Estudio y análisis de las solicitudes de información con número de folio 00477020, 00477120, 00477420, 00477720, 00477920, 00478020, 00478320, 00478420, 00478520, 00478620, 00478720, 00478920, 00479020, 00479120, 00479320, 00479420, 00479520, 00479620, 00479720, 00479820, 00479920, 00480020, 00480120, 00480220, 00480320, 00480420 y 00480520 contenida dentro del Procedimiento de Acceso a la Información PAI. PJE 0193/2020.

QUINTO PUNTO. Conclusión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Se procedió a tomar lista de los que asisten a la presente sesión extraordinaria, por lo que una vez hecho y estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, se declaró la existencia del quórum, por lo que acto seguido se levanta la certificación correspondiente: -----

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de agosto de dos mil veinte, la Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez, en mi carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, cargo que me fuera conferido por la Licenciada Gabriela Espinosa Castorena Magistrada Presidenta del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento emitido en fecha cuatro de noviembre de dos mil diecinueve con número de oficio D.A.P.2021/2019:

-----C E R T I F I C O -----

Que se ha constatado el Quórum válido para la celebración de esta reunión. Hago constar. -----


**Lic. Mónica del Socorro Cárdenas Rodríguez
Presidenta del Comité de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes**



UNIDAD DE ENLACE DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

II. Acto continuo, una vez que se dio lectura al orden del día, en uso de la voz, la Secretaria C.P. Adriana Cristina Moreno Ramírez, solicitó a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia, individualmente y por separado el sentido de su voto, ya sea a favor o en contra del orden del día; mismo que una vez votado este fue aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, por parte de los integrantes del Comité de Transparencia. -----

III. Continuando con el orden del día, como cuarto punto, se procedió al estudio y análisis de las solicitudes de información con número de folio **00477020, 00477120, 00477420, 00477720, 00477920, 00478020, 00478320, 00478420, 00478520, 00478620, 00478720, 00478920, 00479020, 00479120, 00479320, 00479420, 00479520, 00479620, 00479720, 00479820, 00479920, 00480020, 00480120, 00480220, 00480320, 00480420 y 00480520** — contenidas dentro del Procedimiento de Acceso a la Información **PAI. PJE. 0193/2020**— admitidas en fecha siete de agosto de dos mil veinte, mediante la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA** a través de la cual el **C. LUIS VILLANUEVA**, en su calidad de solicitante, presento solicitudes de información a esta Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes y que se encuentran como documento adjunto a la presente acta como anexo 1.

Ante el análisis de las solicitudes de información en cuestión, éste Comité de Transparencia, a fin de que se les dé un debido y adecuado trámite a las mismas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se amplía hasta por diez días más el término con el que cuenta la Unidad de Transparencia del Poder

Judicial del Estado para otorgar respuesta a la solicitud de información descrita en el documento adjunto a la presente acta como anexo 1.

Una vez visto lo anterior el Comité de Transparencia procedió a ordenar a la Unidad de Transparencia requerir a las áreas competentes de acuerdo a sus facultades y funciones realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada, a fin de que sea remitida a la brevedad posible a la Unidad de Transparencia, para que ésta a su vez sea proporcionada al solicitante a través de una respuesta propiamente fundada y motivada, ello con sustento en lo establecido por el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Derivado de lo antepuesto que el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado determinó aprobar por **UNANIMIDAD DE VOTOS** la prórroga en cita a fin de brindar y otorgar una debida respuesta a las solicitudes de información con número de registro **00477020, 00477120, 00477420, 00477720, 00477920, 00478020, 00478320, 00478420, 00478520, 00478620, 00478720, 00478920, 00479020, 00479120, 00479320, 00479420, 00479520, 00479620, 00479720, 00479820, 00479920, 00480020, 00480120, 00480220, 00480320, 00480420 y 00480520** salvaguardando el derecho de acceso a la información que tiene el peticionario. -----

En tal contexto, por la naturaleza de los procesos a cargo de éste Comité de Transparencia y tomando en consideración las atribuciones que se contienen en Ley General como Local de la materia se procede a emitir el siguiente: -----

ACUERDO

Único. Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia la prórroga establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta a las solicitudes descritas en el documento adjunto a la presente acta como anexo 1. -----

Acto continuo, como quinto punto del orden del día, que es en relación a la conclusión, una vez expuestos y analizados los argumentos vertidos en el cuerpo de la presente acta y al no haber más asuntos que tratar la Presidenta del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes da por concluidos los trabajos de la presente sesión siendo las diez horas con treinta y ocho minutos del día doce de agosto de dos mil veinte.- -----


C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA


PUNTOS RESOLUTIVOS


PRIMERO. Una vez analizado el orden del día sobre el cual se llevó a cabo la sesión extraordinaria de fecha doce de agosto del año en curso, a las 10:00 horas, este quedó aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes. -----

SEGUNDO. Se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** por parte de los integrantes del Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Aguascalientes la prórroga establecida en el artículo 71 tercer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en relación con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para emitir una debida respuesta a las solicitudes descritas en el documento adjunto a la presente acta como anexo 1, dadas las razones asentadas en la misma. -----

Notifíquese el presente acuerdo a fin de que surta los efectos legales a que haya lugar.


LIC. MÓNICA DEL SOCORRO CÁRDENAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


C.P. ADRIANA CRISTINA MORENO RAMÍREZ
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES


LIC. MIGUEL ANGEL ARELLANO ARANDA
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER
JUDICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



UNIDAD DE ENLACE DE
TRANSPARENCIA DEL
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES